DENUNCIA POR INCUMPLIMIENTO A LAS OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA

EXPEDIENTE: IVAI-DIOT/522/2022/I

SUJETO OBLIGADO: Instituto de Espacios Educativos del Estado de Veracruz

COMISIONADA PONENTE: Naldy Patricia Rodríguez Lagunes

ELABORADO POR: Carlos Martín Gómez Marinero, Director de Asuntos Jurídicos

Xalapa Enríquez, Veracruz a diecisiete de noviembre de dos mil veintidós.

RESOLUCIÓN que emite el Pleno del Instituto en la que declara **infundada la denuncia** por incumplimiento a las obligaciones de transparencia en contra del sujeto obligado, **Instituto de Espacios Educativos del Estado de Veracruz**, y se ordena el cierre del expediente, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 376, fracción I del Reglamento Interior del Instituto Veracruzano de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales abrogado y aplicable en términos del Tercer Transitorio del Reglamento Interior del Instituto Veracruzano de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, publicado en la Gaceta Oficial, Órgano del Gobierno del Estado de Veracruz, Núm. Ext. 400, el seis de octubre de dos mil veinte.

ÍNDICE

ANTECEDENTES 1
CONSIDERANDOS 2
PRIMERO. Competencia 2
SEGUNDO. Requisitos de procedibilidad y Estudio de fondo 3
TERCERO. Efectos del fallo 6
PUNTOS RESOLUTIVOS 6

ANTECEDENTES

1. El **uno de julio de dos mil veintidós**, se recibió en la Dirección de Asuntos Jurídicos, una denuncia por incumplimiento a las obligaciones de transparencia, en contra del sujeto obligado **Instituto de Espacios Educativos del Estado de Veracruz**, en cuya descripción indica lo siguiente:

> ...
> Los hipervínculos relacionados en la revisión de la información no tienen relación. Al revisar el Hipervínculo al contrato, convenio, permiso, licencia o concesión. Envía a una página donde ni siquiera hay relación a lo mencionado. La información de todos los vínculos es la misma, no

tiene relación alguna. Solicito se envié al correo electrónico [redacted] el o los contratos de la referencia IEEV-FAMP-2022-019.

...

Título	Nombre corto del formato	Ejercicio	Periodo
15_XXVII_Las concesiones, contratos, convenios, permisos, licencias o autorizaciones otorgadas	LTAIPVIL15XXVII	2022	1er Trimestre

2. Por acuerdo de **la misma fecha**, la comisionada presidenta tuvo por presentada la denuncia y ordenó remitirla a la ponencia a su cargo.

3. Mediante proveído de **ocho de julio de dos mil veintidós**, se ordenó su admisión requiriéndose al sujeto obligado para que dentro del término de tres días hábiles rindiera informe justificado respecto de los hechos motivo de la denuncia.

4. El **dieciocho de julio de dos mil veintidós**, compareció el sujeto obligado a través correo electrónico institucional, recibido en esta Dirección Jurídica en la misma fecha; y mediante proveído de fecha veinte de julio, se le tuvo por presentado al sujeto obligado rindiendo su informe justificado, en el término establecido.

5. El **ocho de noviembre del año dos mil veintidós** se realizó la verificación virtual al sujeto obligado, respecto de la fracción denunciada, de la Ley de Transparencia local, de acuerdo a lo establecido en los lineamientos aplicables.

Seguido el procedimiento en todas sus etapas, se presentó el proyecto de resolución conforme a los siguientes:

CONSIDERANDOS

PRIMERO. Competencia. El Pleno del Instituto Veracruzano de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales es competente para conocer y resolver las Denuncias por Incumplimiento a las Obligaciones de Transparencia, que tienen por objeto salvaguardar y garantizar el derecho a la información y la protección de datos personales, y que son presentadas en contra de los sujetos obligados por la falta de publicación de las obligaciones de transparencia.

Lo anterior, con fundamento en lo previsto en los artículos 6, párrafos segundo, y cuarto, apartado A, fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 6, párrafos noveno, décimo y décimo primero, 67, párrafo tercero, fracción IV, de la Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 33, 34, 35, 36, 38, 40, 41, 77, y 89 de la Ley número 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; y 360, 361, 362, 364, 368, 371, 372, 373, 374, 375 y 376 del Reglamento Interior del Instituto Veracruzano de Acceso a la

Información y Protección de Datos Personales, abrogado y aplicable al presente procedimiento en términos del Tercer Transitorio del Reglamento Interior del Instituto Veracruzano de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, publicado en la Gaceta Oficial, Órgano de Gobierno del Estado de Veracruz, Núm. Ext. 400, el seis de octubre de dos mil veinte.

Dado que el Instituto es el encargado de vigilar el cumplimiento de las disposiciones constitucionales y legales en materia de transparencia en términos de lo dispuesto por el artículo 89 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

SEGUNDO. Estudio de fondo y requisitos de procedibilidad. El denunciante señala como sujeto obligado a Instituto de Espacios Educativos del Estado de Veracruz, argumentando:

> ...
>
> Los hipervínculos relacionados en la revisión de la información no tienen relación. Al revisar el Hipervínculo al contrato, convenio, permiso, licencia o concesión. Envía a una página donde ni siquiera hay relación a lo mencionado. La información de todos los vínculos es la misma, no tiene relación alguna. Solicito se envié al correo electrónico [redacted] el o los contratos de la referencia IEEV-FAMP-2022-019.
>
> ...

Este cuerpo colegiado advierte que en la presente denuncia se encuentran satisfechos los requisitos formales y substanciales previstos en el artículo 35 de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, toda vez que en la misma se señala: **I.** Nombre del sujeto" obligado denunciado; **II.** Descripción clara y precisa del incumplimiento denunciado; y **IV.** La presentación de la denuncia a través de un medio electrónico.

Planteamiento del caso. Este órgano garante debe emitir una resolución debidamente fundada y motivada en la que invariablemente se pronuncie sobre el cumplimiento o no de la publicación de la información de obligaciones de transparencia del sujeto obligado denunciado.

En el caso, se señaló el incumplimiento de las obligaciones de transparencia contenida en la fracción **XXVII, del artículo 15**, de la Ley de Transparencia Local, que corresponde a la siguiente información:

> ...
>
> Artículo 15. Los sujetos obligados deberán publicar y mantener actualizada la información pública, de conformidad con los lineamientos que para el caso expida el Sistema Nacional, al inicio de cada año o dentro de los siguientes diez días naturales a que surja alguna modificación, de acuerdo con sus atribuciones y a disposición de cualquier interesado, conforme a lo siguiente:
>
> ...
>
> XXVII. Las concesiones, contratos, convenios, permisos, licencias o autorizaciones otorgados, especificando los titulares de aquéllos, debiendo publicarse su objeto, nombre o razón social

del titular, vigencia, tipo, términos, condiciones, monto y modificaciones, así como si el procedimiento involucra el aprovechamiento de bienes, servicios o recursos públicos;

...

Cabe mencionar que acorde a lo establecido por el Capítulo II, Lineamiento V, Fracción I de los Lineamentos Generales para la Publicación de la Información establecida en la Ley de la materia, es obligación del sujeto obligado, poner a disposición de los particulares y mantener actualizada, en sus sitios de internet y a través de la Plataforma Nacional, la información derivada de las obligaciones de transparencia, tal y como lo señala el artículo 60 de la Ley General de Transparencia.

Del mismo modo, el lineamiento sexto de los Lineamientos Generales citados, establece que la información que difundan y actualicen los sujetos obligados en su sección de Internet "Transparencia", así como en la Plataforma Nacional, deberá cumplir con los atributos de calidad de la información y accesibilidad en los términos de las fracciones I y II, del lineamiento antes referido.

Respecto de la fracción denunciada, conforme con los criterios de aplicabilidad contenidos en los Lineamientos aplicables se advierte el periodo de actualización y conservación, como se esquematiza en la tabla siguiente:

ART.	FRACCIÓN O INCISO	LINEAMIENTO APLICABLE	PERIODO DE ACTUALIZACIÓN	TIEMPO DE CONSERVACIÓN
15	**XXVII**. Las concesiones, contratos, convenios, permisos, licencias o autorizaciones otorgados, especificando los titulares de aquéllos, debiendo publicarse su objeto, nombre o razón social del titular, vigencia, tipo, términos, condiciones, monto y modificaciones, así como si el procedimiento involucra el aprovechamiento de bienes, servicios o recursos públicos;	LTG	**Trimestral**	Información del ejercicio en curso y la correspondiente a dos ejercicios anteriores

Ahora, como podemos notar del escrito de presentación de la denuncia el particular señala el primer trimestre del ejercicio dos mil veintidós, periodo que de acuerdo a la fecha de presentación de la denuncia, y a lo establecido por los Lineamientos aplicables, le es exigible al sujeto obligado, por lo que será dicho periodo, en la fracción XXVII, el objeto de estudio de la presente denuncia.

En términos de lo dispuesto por el artículo 35 fracción II de la Ley de la materia, para determinar y analizar la *litis* dentro de la sustanciación de la denuncia, resulta de ineludible realización, la presentación del informe. En ese sentido tenemos que el sujeto obligado compareció a través de correo electrónico institucional, en fecha dieciocho de julio de dos mil veintidós, que en lo medular señaló que la información denunciada se

encuentra correctamente cargada tanto en la Plataforma Nacional de Transparencia como en su Portal de Internet, de acuerdo a lo establecido por los Lineamientos aplicables; dicho que sustenta con las capturas de pantalla respectivas.

Ahora bien, establecidas las posturas de las partes, corresponde a este órgano garante dilucidar la existencia del incumplimiento denunciado.

De conformidad con el Capítulo II, Lineamiento V, Fracción I de los Lineamentos Generales para la Publicación de la Información establecida en la Ley número 875 de la materia, es obligación del sujeto obligado, poner a disposición de los particulares y mantener actualizada, en sus sitios de internet y a través de la Plataforma Nacional, la información derivada de las obligaciones de transparencia, tal y como lo señala el artículo 60 de la Ley General de Transparencia.

Del mismo modo, el lineamiento sexto de los Lineamientos Generales citados, establece que la información que difundan y actualicen los sujetos obligados en su sección de Internet "Transparencia", así como en la Plataforma Nacional, deberá cumplir con los atributos de calidad de la información y accesibilidad en los términos de las fracciones I y II, del lineamiento antes referido, por lo que, el sujeto obligado, tiene el deber legal de mantener actualizada la información referida en su portal de transparencia y en la Plataforma Nacional de Transparencia, acorde los periodos de actualización y conservación de la información exigibles.

Al respecto se debe mencionar que resultado de la verificación realizada tanto al portal de internet del sujeto obligado, como a la Plataforma Nacional de Transparencia, se notó que la información si se encuentra cargada de manera correcta por el Sujeto Obligado, tal y como lo establecen los Lineamientos Generales, así como lo menciona el Sujeto Obligado en su Informe Justificado.

Es así que, en la verificación se advirtió que la información publicada por el sujeto obligado, se ajustó a los criterios sustantivos de contenido que le exigen los Lineamientos Técnicos Generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones de transparencia que deben de difundir los sujetos obligados en los portales de internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia.

En ese tenor, con base a la diligencia de inspección elaborada por la Dirección de Asuntos Jurídicos de este Instituto, **en el Portal de Internet del sujeto obligado** y **en la Plataforma Nacional de Transparencia**, se advierte que no existe el incumplimiento señalado por la parte denunciante, toda vez que cumple con la publicación y actualización de la información comprendida en la fracción **XXVII, del artículo 15,** de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; lo que concierne, es declarar **infundada** la denuncia presentada.

TERCERO. Efectos del fallo. Al resultar **infundada** la denuncia por incumplimiento a las obligaciones de transparencia, por lo que se **ordena** el cierre del expediente, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 105 fracción XVI de la Ley 875 de la materia y numeral 376, fracción I del Reglamento Interior del Instituto Veracruzano de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales abrogado y aplicable en términos del Tercer Transitorio del Reglamento Interior del Instituto Veracruzano de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, publicado en la Gaceta Oficial, Órgano del Gobierno del Estado de Veracruz, Núm. Ext. 400, el seis de octubre de dos mil veinte, por las razones expresadas en el presente fallo.

Por lo expuesto y fundado, el Pleno del Instituto resuelve al tenor de los siguientes:

PUNTOS RESOLUTIVOS

PRIMERO. Se declara **infundada la denuncia** por incumplimiento a las obligaciones de transparencia y se **ordena** el cierre del expediente, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 376, fracción I del Reglamento Interior del Instituto Veracruzano de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales abrogado y aplicable en términos del Tercer Transitorio del Reglamento Interior del Instituto Veracruzano de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, publicado en la Gaceta Oficial, Órgano del Gobierno del Estado de Veracruz, Núm. Ext. 400, el seis de octubre de dos mil veinte, por las razones expresadas en el presente fallo.

SEGUNDO. Digitalícese y remítase a las partes la diligencia de verificación realizada por la Dirección de Asuntos Jurídicos de este Instituto mencionada en el presente fallo, adjunto a la notificación que se haga de la presente resolución, para que se impongan de su contenido.

TERCERO. Se informa al denunciante que, en términos del artículo 41 de la Ley de Transparencia, podrá impugnar la resolución a través del juicio de amparo que corresponda, en los términos de la legislación aplicable.

Notifíquese la presente resolución en términos de Ley, y, en su oportunidad, archívese como asunto definitivamente concluido.

Así lo resolvieron por **unanimidad** de votos los integrantes del Pleno de este Instituto Veracruzano de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, en términos del artículo 89 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, ante la Secretaria Auxiliar en funciones de

Secretaria de Acuerdos, de conformidad con lo establecido en el numeral 113 fracción X de la Ley en cita, con quien actúa y da fe.

Naldy Patricia Rodríguez Lagunes
Comisionada Presidenta

David Agustín Jiménez Rojas
Comisionado

José Alfredo Corona Lizárraga
Comisionado

Iris Andrea De la Parra Murguía
Secretaria Auxiliar en funciones
de Secretaria de Acuerdos

DENUNCIA POR INCUMPLIMIENTO A LAS OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA

EXPEDIENTE: IVAI-DIOT/522/2022/I

SUJETO OBLIGADO: Instituto de Espacios Educativos del Estado de Veracruz

En la ciudad de Xalapa de Enríquez, Veracruz, siendo las nueve horas con ocho minutos del día ocho de noviembre de dos mil veintidós, Carlos Martín Gómez Marinero, Director de Asuntos Jurídicos del Instituto Veracruzano de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, de conformidad con lo dispuesto en los numerales 39, párrafo segundo de la Ley de Transparencia y 40, fracción XVII, del Reglamento Interior del Instituto Veracruzano de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, publicado en la Gaceta Oficial, Órgano del Gobierno del Estado de Veracruz, Número Extraordinario 400, el seis de octubre de dos mil veinte, procede a desahogar la diligencia de verificación del cumplimiento de las obligaciones de transparencia al portal del sujeto obligado, en la dirección electrónica señalada por el Sujeto Obligado en su informe justificado: www.espacioseducativos.gob.mx, así como al Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia (SIPOT), respecto de la publicación y actualización de la información que señala la **fracción XXVII del artículo 15,** de la Ley de la materia, respecto del **primer trimestre del ejercicio dos mil veintidós** periodo señalado por la parte denunciante y/o exigible a la fracción aplicable, procediéndose en los términos siguientes:

> ...
>
> Artículo 15. Los sujetos obligados deberán publicar y mantener actualizada la información pública, de conformidad con los lineamientos que para el caso expida el Sistema Nacional, al inicio de cada año o dentro de los siguientes diez días naturales a que surja alguna modificación, de acuerdo con sus atribuciones y a disposición de cualquier interesado, conforme a lo siguiente:
>
> ...
>
> XXVII. Las concesiones, contratos, convenios, permisos, licencias o autorizaciones otorgados, especificando los titulares de aquéllos, debiendo publicarse su objeto, nombre o razón social del titular, vigencia, tipo, términos, condiciones, monto y modificaciones, así como si el procedimiento involucra el aprovechamiento de bienes, servicios o recursos públicos;
>
> ...

Información que los sujetos obligados deben publicar atendiendo lo previsto por los Lineamientos Técnicos Generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones de transparencia que deben de difundir los sujetos obligados en los portales de internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia. Información cuyo periodo de actualización es **Trimestral,** debiendo

conservarse publicada en las plataformas digitales la información del ejercicio en curso y la correspondiente a dos ejercicios anteriores.

Precisado lo anterior, se procede a realizar la diligencia de verificación en los términos siguientes:

Verificación realizada al Portal de Transparencia del Sujeto Obligado

Se procedió a inspeccionar la dirección electrónica señalada anteriormente, de lo que se encontró lo siguiente, a manera de ejemplo se agregan las siguientes impresiones de pantalla:

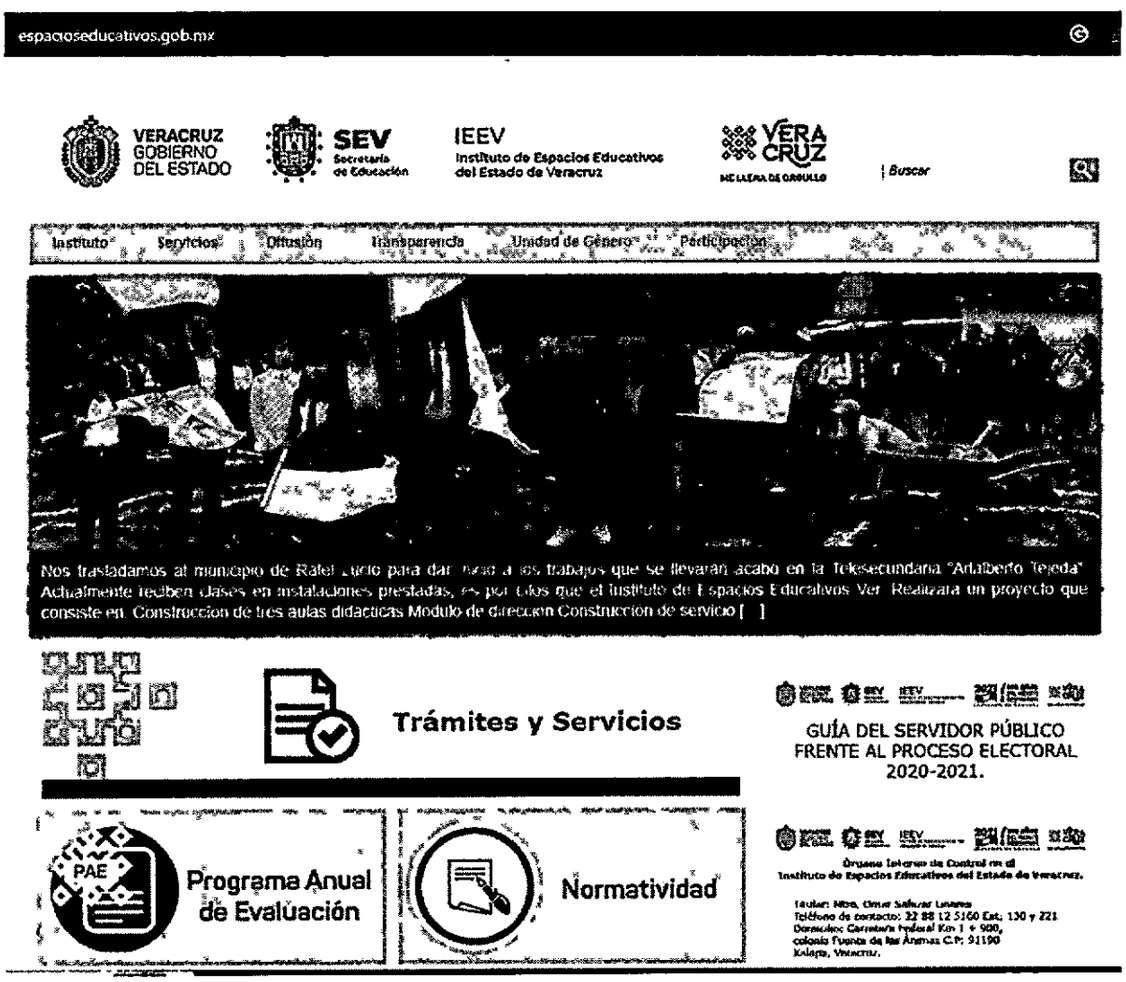

VERACRUZ GOBIERNO DEL ESTADO | SEV Secretaría de Educación | IEEV Instituto de Espacios Educativos del Estado de Veracruz | VERACRUZ

Buscar

Inicio | Servicios | Difusión | Transparencia | Unidad de Género | Participación

Espacios Educativos » Estás leyendo: "Unidad de Transparencia"

Unidad de Transparencia

UNIDAD DE TRANSPARENCIA

Acceso al SIPOT

ARCHIVO GENERAL

Obligaciones de Transparencia

INDICADORES

DENUNCIAS

PLATAFORMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA

Subpáginas del tema

- Actas de Entrega y Recepción
- Actas del Comité de Transparencia
- Auditorías
- Avisos de Privacidad
- Contratos de Servicios Profesionales
- Escuelas al Cien
- Estados Financieros
- Fondo Regional
- Fondos de Aportaciones Federales
- Indicadores de Gestión y Desempeño
- Licitaciones
- Presupuesto
- Programa Anual de Evaluación (PAE)
- Síntesis Curricular
- Subastas
- Tabulador de sueldo y salarios 2019 (Sueldos brutos)
- Tabulador de sueldos y salarios 2019 (Sueldos Netos)
- Viáticos

VERACRUZ GOBIERNO DEL ESTADO | SEV Secretaría de Educación | IEEV Instituto de Espacios Educativos del Estado de Veracruz | VERACRUZ

Buscar

Inicio | Servicios | Difusión | Transparencia | Unidad de Género | Participación

Normatividad de la Unidad de Transparencia

Ley número 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave

Artículo 15 Los sujetos obligados deberán publicar y mantener actualizada la información pública, de conformidad con los lineamientos que para el caso expida el Sistema Nacional, al inicio de cada año o dentro de los siguientes diez días naturales a que surja alguna modificación, de acuerdo con sus atribuciones y a disposición de cualquier interesado, conforme a lo siguiente:

CONSULTAR

Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública

Artículo 70. En la Ley Federal y de las Entidades Federativas se contemplará que los sujetos obligados pongan a disposición del público y mantengan actualizada, en los respectivos medios electrónicos, de acuerdo con sus facultades, atribuciones, funciones u objeto social, según corresponda, la información, por lo menos, de los temas, documentos y políticas que a continuación se señalan

Abrogada

Ley 848 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave

Con fundamento en los artículos 2 fracción IV, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23 y 24 de la Ley 848 y lineamientos quinto y sexto de los Lineamientos Generales para elaborar formatos de solicitudes de acceso a la información pública y corrección de datos personales, se informa que todos los datos personales que constan en los archivos y registros de esta Secretaría, se encuentran protegidos y únicamente podrán divulgarse cuando se actualice alguna de las hipótesis señaladas en el artículo 21 de la Ley en cita

Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública

Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave

VERACRUZ GOBIERNO DEL ESTADO | SEV Secretaría de Educación | IEEV Instituto de Espacios Educativos del Estado de Veracruz | VERACRUZ

Buscar

Inicio | Servicios | Difusión | Transparencia | Unidad de Género | Participación

Obligaciones de Transparencia

Ley 875Artículo 15

Fracciones:	**Descripción de la Fracción:**
I	Fracción I. Marco Legal Área responsable: Departamento Jurídico Periodo de actualización: Trimestral. Periodo de Conservación en portal: Información Vigente. Fecha de actualización: 13/10/2022
II	Fracción II. Estructura Orgánica Área responsable: Subdirección Administrativa. Periodo de actualización: Trimestral. Periodo de Conservación en portal: Información Vigente. Fecha de actualización:21/10/2022
III	Fracción III. Facultades de cada área Área responsable: Subdirección Administrativa. Periodo de actualización: Trimestral. Periodo de Conservación en portal: Información Vigente.

Fecha de actualización: 26/10/2022

XXVII Fracción XXVII. Concesiones, contratos, convenios, permisos, licencias o autorizaciones.

Área responsable: Subdirección Técnica.
Periodo de actualización: Trimestral.
Periodo de Conservación en portal: Ejercicio en curso y 2 ejercicios anteriores.
Fecha de actualización: 26/10/2022

Inicio Servicios Difusión Transparencia Unidad de Género Participación

Fracción XXVII. Concesiones, contratos, convenios, permisos, licencias o autorizaciones

Información 2022

Formato: LTAIPVIL15XXVII

Fecha de Actualización: 30/09/2022
Fecha de Validación: 20/10/2022

Información 2022

Formato: LTAIPVIL15XXVII

Fecha de Actualización: 30/06/2022
Fecha de Validación: 20/07/2022

Información 2022

Formato: LTAIPVIL15XXVII

Formato: LTAIPVIL15XXVII

Fecha de Actualización: 30/06/2022
Fecha de Validación: 20/07/2022

Información 2022

Formato: LTAIPVIL15XXVII

Fecha de Actualización: 31/03/2022
Fecha de Validación:26/04/2022

Información 2021

Formato: LTAIPVIL15XXVII

Fecha de Actualización: 31/12/2021
Fecha de Validación:15/01/2022

	A	B	C	D	E	F	G	H	I	J	K	L
2	TITULO				NOMBRE CORTO		DESCRIPCION					
3	Las concesiones, contratos, convenios, permisos, licenc				LTAIPVIL15XXVII		La información de cualquier tipo de concesión, contratos					
6												
7	Ejercicio	Fecha de inicio del periodo que se informa	Fecha de término del periodo que se informa	Tipo de acto jurídico (catálogo)	Número de control interno asignado, en su caso, al contrato, convenio, concesión, entre otros,	Objeto de la realización del acto jurídico	Fundamento jurídico por el cual se llevó a cabo el acto	Unidad(es) o área(s) responsable(s) de instrumentación	Sector al cual se otorgó el acto jurídico (catálogo)	Nombre(s) del titular al cual se otorgó el acto jurídico	Primer apellido del titular al cual se otorgó el acto jurídico	Segundo apellido del titular al cual se otorgó el acto jurídico
8	2022	01/01/2022	31/03/2022	Contrato	IEEV-RMANT-2022-001	REHABILITACION	LEY DE OBRAS PU	SUBDIRECCIÓN DE PLANEACIÓN Y S	PADLA LIBETH	NIEVES	AVILA	E
9	2022	01/01/2022	31/03/2022	Contrato	IEEV-RMANT-2022-002	REHABILITACION	LEY DE OBRAS PU	SUBDIRECCIÓN DE PLANEACIÓN Y S	PADLA LIBETH	NIEVES	AVILA	C
10	2022	01/01/2022	31/03/2022	Contrato	IEEV-RMANT-2022-003	REHABILITACION	LEY DE OBRAS PU	SUBDIRECCIÓN DE PLANEACIÓN Y S	DIEGO MIGUEL	FERNANDEZ MAY	PETERNELL	E
11	2022	01/01/2022	31/03/2022	Contrato	IEEV-RMANT-2022-004	REHABILITACION	LEY DE OBRAS PU	SUBDIRECCIÓN DE PLANEACIÓN Y S	DIEGO MIGUEL	FERNANDEZ MAY	PETERNELL	E
12	2022	01/01/2022	31/03/2022	Contrato	IEEV-RMANT-2022-005	REHABILITACION	LEY DE OBRAS PU	SUBDIRECCIÓN DE PLANEACIÓN Y S	ANTONIA	SALAZAR	MORENO	A
13	2022	01/01/2022	31/03/2022	Contrato	IEEV-RMANT-2022-006	REHABILITACION	LEY DE OBRAS PU	SUBDIRECCIÓN DE PLANEACIÓN Y S	GABRIEL	CONTRERAS	SALAZAR	C
14	2022	01/01/2022	31/03/2022	Contrato	IEEV-RMANT-2022-007	REHABILITACION	LEY DE OBRAS PU	SUBDIRECCIÓN DE PLANEACIÓN Y S	RENATA IRENE	GONZALEZ	JUAREZ	F
15	2022	01/01/2022	31/03/2022	Contrato	IEEV-RMANT-2022-008	REHABILITACION	LEY DE OBRAS PU	SUBDIRECCIÓN DE PLANEACIÓN Y S	JULIETA ELIZABET	ROCHA	MARTINEZ	C
16	2022	01/01/2022	31/03/2022	Contrato	IEEV-RMANT-2022-009	REHABILITACION	LEY DE OBRAS PU	SUBDIRECCIÓN DE PLANEACIÓN Y S	JULIETA ELIZABET	ROCHA	MARTINEZ	C
17	2022	01/01/2022	31/03/2022	Contrato	IEEV-RMANT-2022-010	REHABILITACION	LEY DE OBRAS PU	SUBDIRECCIÓN DE PLANEACIÓN Y S	JULIETA ELIZABET	ROCHA	MARTINEZ	C
18	2022	01/01/2022	31/03/2022	Contrato	IEEV-RMANT-2022-011	REHABILITACION	LEY DE OBRAS PU	SUBDIRECCIÓN DE PLANEACIÓN Y S	ALEJANDRA	RODRIGUEZ	DOMINGUEZ	S
19	2022	01/01/2022	31/03/2022	Contrato	IEEV-RMANT-2022-012	REHABILITACION	LEY DE OBRAS PU	SUBDIRECCIÓN DE PLANEACIÓN Y S	RAUL	RODRIGUEZ	CRIVELLI	C
20	2022	01/01/2022	31/03/2022	Contrato	IEEV-RMANT-2022-013	REHABILITACION	LEY DE OBRAS PU	SUBDIRECCIÓN DE PLANEACIÓN Y S	GABRIELA	CARDENAS	HOEFLICH	B
21	2022	01/01/2022	31/03/2022	Contrato	IEEV-RMANT-2022-014	REHABILITACION	LEY DE OBRAS PU	SUBDIRECCIÓN DE PLANEACIÓN Y S	JUAN EDUARDO	CID	REYEROS	C
22	2022	01/01/2022	31/03/2022	Contrato	IEEV-RMANT-2022-015	REHABILITACION	LEY DE OBRAS PU	SUBDIRECCIÓN DE PLANEACIÓN Y S	SERGIO	RETURETA	LOPEZ	C
23	2022	01/01/2022	31/03/2022	Contrato	IEEV-RMANT-2022-016	REHABILITACION	LEY DE OBRAS PU	SUBDIRECCIÓN DE PLANEACIÓN Y S	SERGIO	RETURETA	LOPEZ	C

drive.google.com

CTTO-004-22 ADJ-004-22.pdf

Abrir con Documentos de Google

VERACRUZ GOBIERNO DEL ESTADO | SEV | IEEV

CARÁTULA DE CONTRATO

PROGRAMA: AL CURSO DE MANTENIMIENTO DE LOS PROYECTOS DE LA INFE 2022	IMPORTE: $497,753.73
CONTRATO NUMERO: IEEV-RMANT-2022-001	I.V.A.: $79,580.60
	TOTAL: $576,814.33
	ANTICIPO: $173,044.30

PROCEDIMIENTO	NÚMERO	FECHA DE FALLO
ADJUDICACION DIRECTA	IEEV-ADJ-2022/001	8 de marzo de 2022

CONVENIO
CONVENIO DE COORDINACION Y COLABORACION PARA LA POTENCIACION DE LOS RECURSOS DEL FONDO DE APORTACIONES MÚLTIPLES DE FECHA 19 de octubre de 2015

NÚMERO DE OFICIO DE AUTORIZACION
D.G.O.557/2020 DE FECHA 30 DE SEPTIEMBRE DE 2020

FIRMA	INICIO	TERMINO
8 de marzo de 2022	14 de marzo de 2022	11 de junio de 2022

EMPRESA CONTRATISTA
GAESA SOLUCIONES, S.A. DE C.V.

NIVEL: PREESCOLAR	REPRESENTANTE LEGAL: C. PAOLA LIZBETH NIEVES AVILA
NOMBRE DEL PLANTEL: CARMEN PAXTIAN CHACHA	DOMICILIO FISCAL: DANIEL GUZMAN SIN NUMERO, COL. CENTRO, C.P. 95680, LOCALIDAD ATIZALAN, MUNICIPIO ATIZALAN, VER.
CLAVE: 30DJN0934E	TELEFONO, CORREO: [redacted]
LOCALIDAD: LAGUNA DE MAJAHUAL (RIO DE CAÑAS)	
MUNICIPIO: ANGEL R. CABADA	

[redacted]

drive.google.com

VERACRUZ GOBIERNO DEL ESTADO | SEV | IEEV

E).- QUE CUENTA CON LOS SIGUIENTES REGISTROS VIGENTES A LA FECHA
CÉDULA DE REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES [redacted] 7
REGISTRO PATRONAL ANTE EL I.M.S.S. E INFONAVIT [redacted] 59
REGISTRO SEPIPLAN [redacted] 9

F).- QUE CONOCE EL CONTENIDO Y LOS REQUISITOS QUE ESTABLECEN LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, SU REGLAMENTO Y LAS DEMÁS DISPOSICIONES LEGALES Y ADMINISTRATIVAS EXPEDIDAS EN ESTA MATERIA, PARA LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL Y ESTATAL, ASÍ COMO LOS LINEAMIENTOS QUE DEBEN ATENDER LOS CONTRATISTAS QUE EJECUTAN OBRAS PARA EL INSTITUTO DE ESPACIOS EDUCATIVOS DEL ESTADO DE VERACRUZ, EN LA MODALIDAD DE PRECIOS UNITARIOS, ELABORADO POR "EL INSTITUTO". EL CONTENIDO DE LOS ANEXOS QUE DEBIDAMENTE FIRMADOS POR LAS PARTES, INTEGRAN EL PRESENTE CONTRATO, CONSISTENTES EN LA DESCRIPCIÓN PORMENORIZADA DE LA OBRA, PROYECTOS, PLANOS, ESPECIFICACIONES, PROGRAMAS Y LOS PRESUPUESTOS CORRESPONDIENTES, ASÍ COMO LAS DEMÁS NORMAS QUE REGULAN LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS.

G).- QUE HA INSPECCIONADO DEBIDAMENTE EL SITIO DE LA OBRA OBJETO DE ESTE CONTRATO, A FIN DE CONSIDERAR TODOS LOS FACTORES QUE INTERVIENEN EN SU EJECUCIÓN.

H).- QUE PARA EL CASO DE QUE REALICE ALGÚN CAMBIO DE DOMICILIO, CAMBIO DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA Y/O CAMBIO DE LAS PERSONAS SEÑALADAS EN LA CLÁUSULA OCTAVA DEL PRESENTE CONTRATO, NOTIFICARÁ POR ESCRITO TAL MODIFICACIÓN EN UN TÉRMINO NO MAYOR A LOS CINCO DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA FECHA EN QUE HUBIERA REALIZADO DICHO CAMBIO, PRESENTANDO EN ORIGINAL Y COPIA PARA COTEJO LA DOCUMENTACIÓN OFICIAL REFERENTE A TAL MODIFICACIÓN, EN LA QUE CONSTE ÉSTA, DE IGUAL FORMA, PARA EL CASO DE MODIFICACIÓN DE LOS REPRESENTANTES QUE SE MENCIONAN EN LA CLÁUSULA OCTAVA DE ESTE CONTRATO, DEBERÁ ASENTARSE TAL SITUACIÓN EN LA BITÁCORA EN LA FECHA RESPECTIVA.

EN CASO DE NO NOTIFICAR A "EL INSTITUTO" EL CAMBIO DE DOMICILIO FISCAL, CUALQUIER COMUNICACIÓN, NOTIFICACIÓN, REQUERIMIENTO O EMPLAZAMIENTO JUDICIAL O EXTRAJUDICIAL QUE SE DERIVE O REQUIERA CON MOTIVO DEL PRESENTE INSTRUMENTO LEGAL, SERÁN REALIZADOS EN EL DOMICILIO INDICADO EN EL INCISO D) DE ESTE APARTADO, Y SURTIRÁN TODOS SUS EFECTOS EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 307 DEL CÓDIGO FEDERAL DE PROCEDIMIENTOS CIVILES, DE APLICACIÓN SUPLETORIA A LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.

I).- QUE EXPRESAMENTE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD MANIFIESTA QUE ACEPTA QUE LAS NOTIFICACIONES DERIVADAS DE LAS ACTUACIONES QUE SE GENEREN POR LAS OBLIGACIONES CONTRAÍDAS EN ESTE CONTRATO, SE REALICEN POR MEDIO DE COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA, A TRAVÉS DE LA CUENTA DE CORREO ELECTRÓNICO QUE SE INDICA EN EL INCISO D) DEL PRESENTE APARTADO, O CUALQUIER OTRO DE LOS MEDIOS INDICADOS EN LA FRACCIÓN II DEL ARTÍCULO 35 DE LA LEY FEDERAL DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO.

J). QUE SE ENCUENTRA EL CORRIENTE EN EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES FISCALES, COMO LO ACREDITA CON LAS CONSTANCIAS RESPECTIVAS, QUE EXHIBE A LA FIRMA DEL PRESENTE CONTRATO.

3. - LAS PARTES DECLARA

Drive | Buscar en Drive

Nuevo | IEEV-ADJ-2022/004

Mi unidad
Computadoras
Compartidos conmigo
Recientes
Destacados
Papelera
Almacenamiento
0 KB de 15 GB utilizado(s)
Comprar almacenamiento

Archivos | Nombre

CTTO-004-22 ADJ-004-22.p...

IEEV-ADJ-2022/004

Detalles | Actividad

Usuarios con acceso

No tienes permiso para ver la información de uso compartido de este elemento

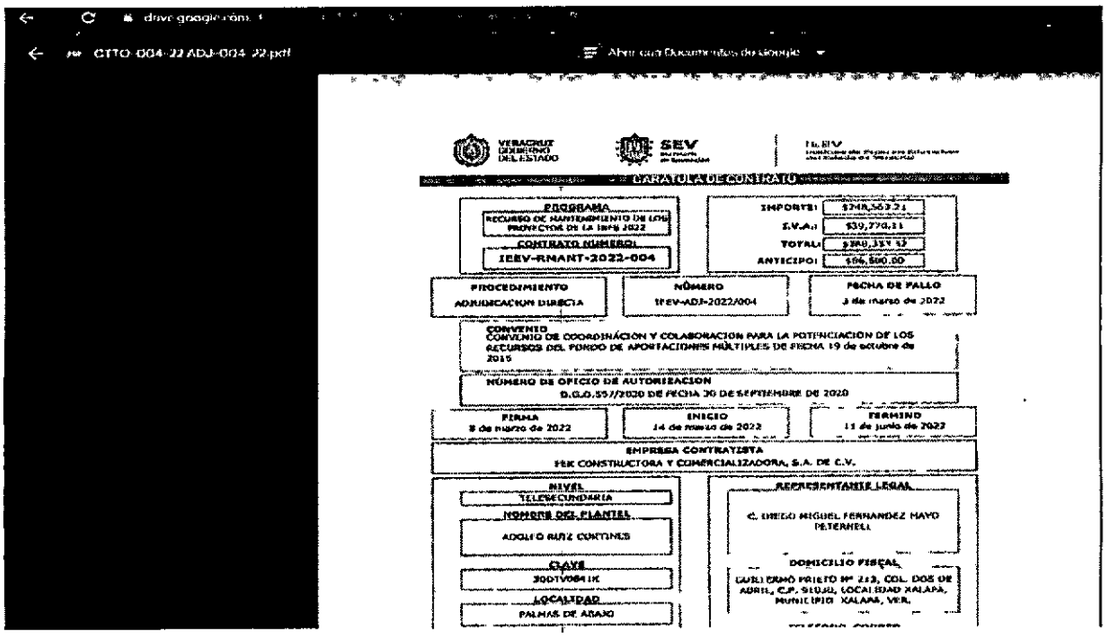

OBSERVACIONES:

Se observó que el sujeto obligado si cuenta con la información respecto a la **fracción XXVII** en su **Portal de Internet, , del artículo 15,** de la Ley de Transparencia Local, respecto del **primer trimestre del ejercicio dos mil veintidós**, en el formato correcto, de conformidad con los lineamientos aplicables.

Verificación realizada a la Plataforma Nacional de Transparencia

Se ingresó a la consulta pública de la Plataforma, y se procedió a localizar la información de la fracción XXVII, del artículo 15 de la Ley, correspondiente al primer trimestre del ejercicio dos mil veintidós, del Instituto de Espacios Educativos del Estado de Veracruz, como se observa en las siguientes capturas de pantalla:

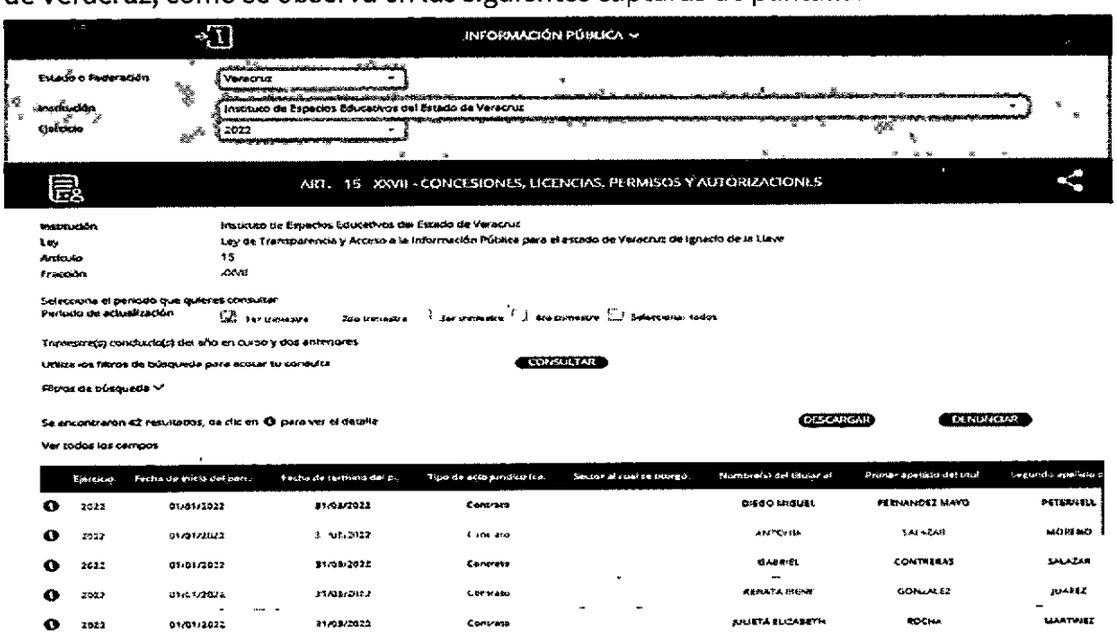

Nombre del	Instituto de Espacios Educativos del Estado de Veracruz
Normativa	Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el estado de Veracruz de Ignacio de la Llave
Formato	Las concesiones, contratos, convenios, permisos, licencias o autorizaciones otorgadas
Periodos	1er trimestre

ID	Ejercicio	Fecha de Inicio del Periodo que	Fecha de Término del	Tipo de Acto Jurídico	Número de Control Interno	Objeto de La Realización del	Fundamento Jurídico por El	Unidad(es) O Área(s)	Sector Al Cual Se Otorga E	Nombre(s) Del Titular Al Cual	Primer Apellido De Titular Al	Segun Apellido
33369963	2022	01/01/2022	31/03/2022	Contrato	IEEV-RMANT-202	REHABILITACION	LEY DE OBRAS F	SUBDIRECCIÓN D		DIEGO MIGUEL	FERNANDEZ MAY	PETERNEL
33369964	2022	01/01/2022	31/03/2022	Contrato	IEEV-RMANT-202	REHABILITACION	LEY DE OBRAS F	SUBDIRECCIÓN D		ANTONIA	SALAZAR	MORENO
33369965	2022	01/01/2022	31/03/2022	Contrato	IEEV-RMANT-202	REHABILITACION	LEY DE OBRAS F	SUBDIRECCIÓN D		GABRIEL	CONTRERAS	SALAZAR
33369966	2022	01/01/2022	31/03/2022	Contrato	IEEV-RMANT-202	REHABILITACION	LEY DE OBRAS F	SUBDIRECCIÓN D		REHATA IRENE	GONZALEZ	JUAREZ

espacioseducativos.gob.mx

VERACRUZ GOBIERNO DEL ESTADO | SEV Secretaría de Educación | IEEV Instituto de Espacios Educativos del Estado de Veracruz | VERACRUZ | Buscar

Instituto | Servicios | Difusión | Transparencia | Unidad de Género | Participación

Licitaciones

2017
2018
2019
2020
2021
2022

	L	M	N	O	P	Q	R	S	T	U	V	W	X
24	FLORES	ESPINOSA	ESCOH SERVICIC	21/03/2022	18/07/2022	DE LA PRIMERA	http://www.espack	4805154.47	1441548.341	http://www.espack	http://www.espack	http://www.espack	No
25	YONATHAN RAF	AUSCANGA	SANTIAGO	21/03/2022	18/07/2022	DE LA PRIMERA	http://www.espack	3832561.02	1149768.306	http://www.espack	http://www.espack	http://www.espack	No
26	GALINDO	VEYTIA	C. CARLOS ERNE	21/03/2022	18/07/2022	DE LA PRIMERA	http://www.espack	4797391.56	1439217.466	http://www.espack	http://www.espack	http://www.espack	No
27	MELCHOR	CADENA	GRUPO CONSTRI	21/03/2022	18/07/2022	DE LA PRIMERA	http://www.espack	4190626.68	1257188.004	http://www.espack	http://www.espack	http://www.espack	No
28	NIEVES	AVILA	GABSA SOLUCIO	14/03/2022	11/06/2022	DE LA PRIMERA	https://drive.google	576814.33	173044.299	http://www.espack	http://www.espack		No
29	NIEVES	AVILA	GABSA SOLUCIO	14/03/2022	11/06/2022	DE LA PRIMERA	https://drive.google	192210.19	57663.057	http://www.espack	http://www.espack		No
30	FERNANDEZ MAY	PETERNELL	EEK CONSTRUCT	14/03/2022	11/06/2022	DE LA PRIMERA	https://drive.google	143922.8	43176.84	http://www.espack	http://www.espack		No

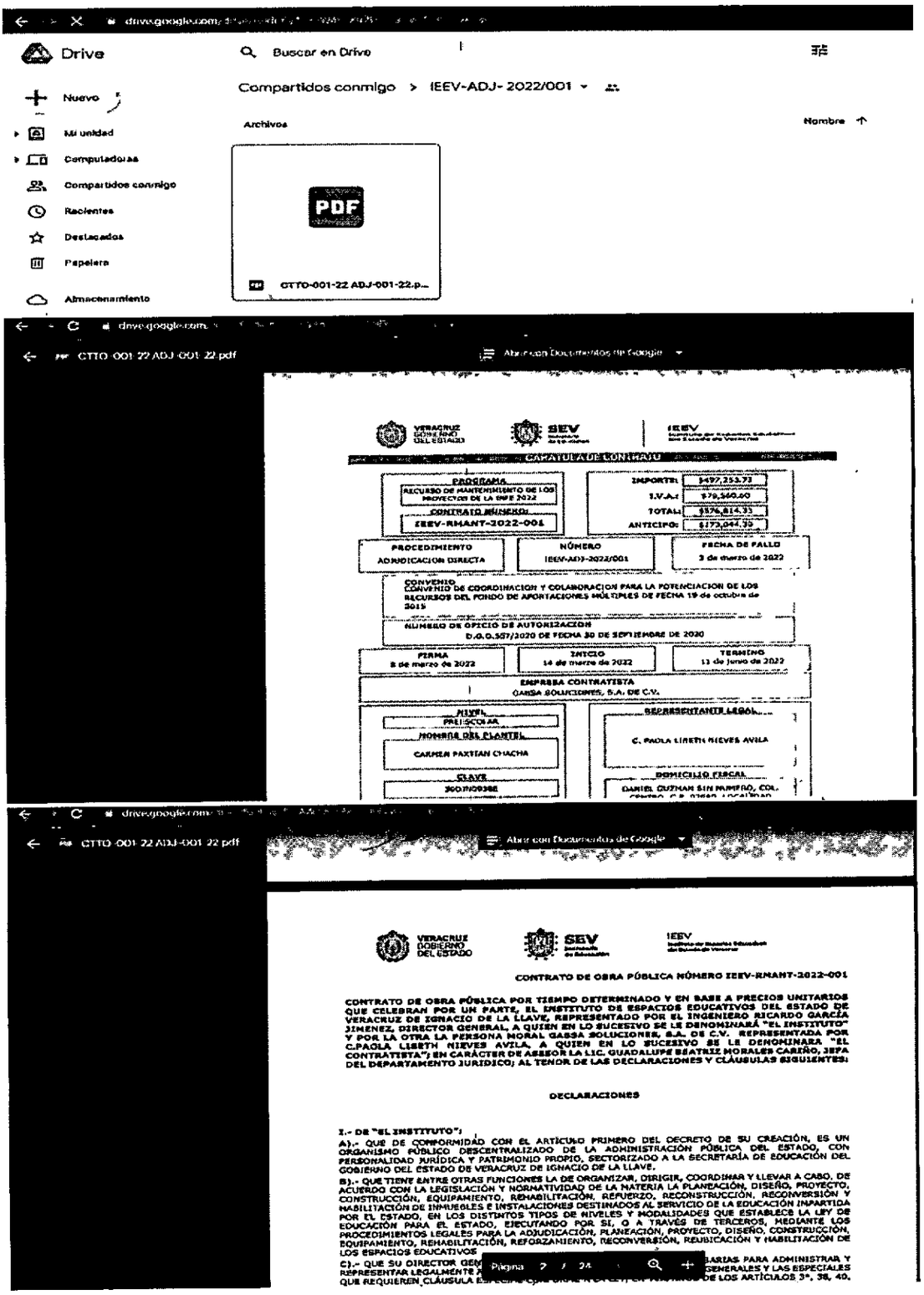

OBSERVACIONES:

Se observó que el sujeto obligado si cuenta con la información respecto a las concesiones, contratos, convenios, permisos, licencias o autorizaciones otorgados, especificando los titulares de aquéllos, debiendo publicarse su objeto, nombre o razón social del titular, vigencia, tipo, términos, condiciones, monto y modificaciones, así como si el procedimiento involucra el aprovechamiento de bienes, servicios o recursos

públicos; en la **Plataforma Nacional de Transparencia,** información referente a la fracción **XXVII, del artículo 15,** de la Ley de Transparencia Local, respecto del **primer trimestre del ejercicio dos mil veintidós**, en el formato correcto, de conformidad con los lineamientos aplicables.

Una vez concluida la verificación de la información, siendo las catorce horas con cuarenta y seis minutos del ocho de noviembre de dos mil veintidós, se da por terminada la presente diligencia.

Remítase la presente verificación a la Comisionada Ponente para los efectos a que haya lugar.

Carlos Martín Gómez Marinero
Director de Asuntos Jurídicos